

RADICADO: 2021 - 00012

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 18 de marzo de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 11 del mismo mes, mediante el cual se pone en conocimiento la realización satisfactoria del emplazamiento a la parte demandada, Mery Rodriguez Vargas, y a los Herederos Indeterminados de la causante, María Fernanda Pino Rodriguez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. No fue objeto de recurso alguno.

El día 9 de abril de 2021, a las 5 p.m., venció el término señalado, por el Art. 108 del Código General del Proceso, para la comparecería de la demandada, Mery Rodriguez Vargas, y a los Herederos Indeterminados de la causante, María Fernanda Pino Rodriguez. No lo hicieron.

Armenia Q, Abril 14 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

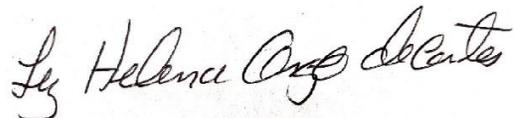
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Abril Quince de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a designar curador ad-litem a la demandada, Mery Rodriguez Vargas, designando a la abogada LUZ ELAINE MARTINEZ SALAZAR, quien se localiza en la Carrera 18 No. 13-25, Oficina 10 de Armenia Q. Designando en igual forma como curadora ad-litem de los Herederos Indeterminados de la causante, María Fernanda Pino Rodriguez, a la abogada NELSY MARIN SALGADO, quien se localiza en la Carrera 15 No. 18-42, Oficina 305 de Armenia Q.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el inciso final del citado artículo en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>N° 063 de hoy, 19 de Abril de 2021.</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario</p>
--